

La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 11 del acta de la sesión 5612-2013, celebrada el 4 de setiembre del 2013,

considerando que:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa solicitó el criterio del Banco Central de Costa Rica en relación con el proyecto de ley Defensa al Consumidor ante la Usura en Tarjetas de Crédito, expediente 18.535.
2. El proyecto de ley busca establecer un sistema de regulación directa de tasas de interés en el otorgamiento del crédito por medio de tarjetas de crédito, por lo que se contrapone con la motivación del proceso de reforma financiera aplicado en Costa Rica durante las últimas tres décadas.
3. La literatura económica y la evidencia empírica señalan que las políticas para controlar los precios y las cantidades en el sistema financiero y para restringir la competencia en esos mercados, conducen a una represión financiera.
4. El establecimiento de precios máximos en los mercados podría favorecer el crecimiento de la economía informal, lo que constituye un retroceso en los esfuerzos por aumentar los niveles de profundización y bancarización en el sistema financiero.
5. El crecimiento de la economía informal tendría incidencia negativa sobre la recaudación del impuesto de ventas y ello implicaría una mayor necesidad de financiamiento del Gobierno Central que presionaría al alza las tasas de interés, limitando con ello los grados de libertad de la política monetaria.

dispuso, en firme:

emitir criterio negativo del Banco Central de Costa Rica sobre el proyecto de ley denominado: *Defensa al consumidor ante la usura en tarjetas de crédito*, expediente 18.535.